



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 16.314/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1226-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Ing. Ricardo Daniel ECHAZÚ, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, afectado al Proyecto de Investigación N° 2319: "ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y EÓLICA: DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE EQUIPOS A POBLADORES DE ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE SALTA Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA", bajo la dirección del Dr. Carlos CADENA, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 24 la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad solicita se prorrogue la designación interina del Ing. ECHAZÚ, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, afectado al Proyecto N° 2710 "CARACTERIZACIÓN Y FACTIBILIDAD DE TRANSICIONES ENERGÉTICAS EN EL NOROESTE ARGENTINO: REDES INTELIGENTES PARA UN FUTURO SUSTENTABLE".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Ing. Ricardo Daniel ECHAZÚ, D.N.I. N° 10.166.082, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, afectado al Proyecto de Investigación N° 2710 "CARACTERIZACIÓN Y FACTIBILIDAD DE TRANSICIONES ENERGÉTICAS EN EL NOROESTE ARGENTINO: REDES INTELIGENTES PARA UN FUTURO SUSTENTABLE", bajo la dirección del Dr. Carlos CADENA, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1682-2021